

DECRETO ALCALDICIO N° 3037

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 21 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 del 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2894 del 07.12.2021 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada “**Contratación de Producción Técnica y Artística para Actividades Navideña de la Comuna**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°180 de fecha 17.12.2021, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal Mercado Público ID **3656-177-L121**, no se presentaron ofertas.

Conforme a lo anterior, se sugiere declarar desierta la presente licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal 2021.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3656-177-L121 denominada “Contratación de “Producción Técnica y Artística para Actividades Navideña de la Comuna”, conforme a que no hubieron ofertas.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/clr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Cultura